



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución
Nacional y Provincial" – DEC-2023-175



///corresponde Expte. N° 35/18 "PARTIDO "LA NUEVA OPCIÓN" S/
RECONOCIMIENTO

Resistencia, 21 de octubre de 2024.-fv-

I.- Agréguese escrito obrante a fs. 530 adjuntando fichas de afiliaciones. Asimismo, agréguese pase de las fichas al área de afiliaciones realizado por Prosecretaría a fs. 531 y reportes e informes del área de afiliaciones obrantes a fs. 532 y 533. Por otra parte, agréguese informe de prosecretaría a fs. 534. Regístrense los afiliados que resultaron válidos.

II.- Hágase saber a la señora apoderada, que habiéndose cotejado el padrón de afiliados presentado a fs. 530, con los datos del Sub-registro de electores nacionales –distrito Chaco- conforme al padrón definitivo confeccionado con los datos brindados por la secretaría Electoral Nacional para las elecciones generales del 17/09/2023, cuyo cierre obró en fecha 21/03/2023, se ha constatado que de las presentaciones efectuadas, resultaron válidas diecisiete (17) nuevas afiliaciones..

III.- Resérvense las fichas de afiliaciones válidas y devuélvanse los duplicados (17 válidas) por mesa de entradas y salidas de éste Organismo, dejándose debida constancia.


IV.- Por otra parte, atento la verificación de la planilla de validación de afiliados emitida por la sección de informática de este Tribunal Electoral, se le hace saber a la señora apoderada que **cumplimenta** con la cantidad mínima de afiliados en quince (15) departamentos de acuerdo a lo normado por el art. 7° de la ley nacional N° 23.298 en concordancia con el art. 5° de la ley provincial N° 599-Q: General Güemes; Fray Santa María de Oro; 2 de Abril; 12 de Octubre; Maipú; 9 de Julio; 25 de Mayo; Quitilipi; Comandante Fernández; O'Higgins; Mayor L. J. Fontana; San Lorenzo; Lib. Gral. San Martín; Presidencia de la Plaza y San Fernando.

V.- Atento a que el partido de autos continúa con junta promotora desde su reconocimiento, hágase saber a la agrupación que deberá realizar las elecciones internas a fin de constituir autoridades conforme los lineamientos de su carta orgánica, para lo cual deberá presentar al 31/10/24: acta de convocatoria, cronograma electoral y publicación de convocatoria a elecciones internas partidarias en algún medio de difusión local. Por otra parte, una vez realizada las elecciones, deberá comunicar a la brevedad el acta de proclamación con la nómina de

autoridades electas de acuerdo a la carta orgánica partidaria, acompañado planilla con nombre, D.N.I. y domicilio para tenerlas por constituidas en este Tribunal.

VI.- Reitérese lo solicitado a fs. 488 Pto. II y a fs.503 Pto.VI referente a la presentación de renunciaciones de la Sra. Elena Delia Alegre y del Sr. Héctor Eduardo Silva a los fines de tener por constituido el correo electrónico partidario, plasmar las actas N° 01, 02, 03,04, 09, 10, 11, 12 y 13 según corresponda en las hojas en blanco de folios 01 y vta., 02 y vta., 05 y vta. y 06 del libro de actas.

VII.- Notifíquese en los estrados del Tribunal, por cédula y publíquese en la página web de este de este Organismo.



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco